



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Reconoce permiso post-natal parental a la funcionaria que se indica.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.067.-
MONTE PATRIA: 19 de Enero de 2018.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2002.
- Ley N°20.742, perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del alcalde".
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Solicitud de la funcionaria Srta. Marjorie Toledo Michel, quien mediante una carta presentada en alcaldía obtuvo la aprobación del Sr. Alcalde para hacer efectivo su beneficio de post- natal parental.

DECRETA:

1.-RECONOZCASE, el beneficio que establece el Art.197 bis de la Ley N°20.545, a la Srta. MARJORIE ALEJANDRA TOLEDO MICHEL, RUT: [REDACTED] Prestador de Servicios por Permiso Post-natal Parental, iniciando el día 06 de Febrero de 2018.

2.-ESTABLÉZCASE, que dicho permiso se hará efectivo considerando 84 días a partir del 06 de Febrero de 2018, hasta el 30 de Abril de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Francisco Fuica Carrera

ABOGADO

C.N.I. 12.805.851 - G

*** SECRETARIO MUNICIPAL**



**DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE**

BBR/mhm.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos
Remuneración